

vos r vros linales r de m da eno de vos r qero r mando q es m merad r voluntad  
 que esa dicha abdad mvo vos mngl alguno de vos mra los sobre dichos mngl alguno  
 dlos non podades mra puden ser acusados mngl denunciados mngl demandados  
 mngl molestados mngl inquietados agora mngl en algund tiempo sobre ello  
 mngl por causa r Razon dello mngl de cosa alguna mngl parte dello en Juicio mngl  
 fuera de Juicio mngl pueda ser mngl sea procedido a pena alguna ceñl m qm  
 nal contra vos mngl contra alguno de vos mngl contra vros bienes mngl contra  
 los ojos sobre dulos mngl contra alguno de los por las dichas Rebeldades r de  
 sobriedades r quinches r delitos r maledicencias r excesos r masos mngl por alguna  
 cosa mngl parte dello a peticiion del m procura dr fiscal r promotor dela m  
 Justicia mngl de m oficio Real por oyo oficio de Juez noble mngl mercenario m  
 a peticiion de oyo alguno mngl por cosa alguna de lo sobr dicho pueb vos lo vo  
 perdno como dicho es el qual dulo perdón r Remisión r Indulgencia vos  
 fago como fuso dicho es r qmero r mando que vala r sea firme r estable  
 Vos sea guardado para siempre jamas sin contradiccion alguna non cuban  
 gantes quales quer leves r fueros r derechos r ordenamientos asf fechos r  
 ordenados por los Reyes de glor sa memoria a ms progenitores como po  
 m que fablan en Razon de los perdones r dela manera en q denen ser fe  
 chos para valer r ser firmes como los q defienden q se non fagan o dispon  
 ga otra qual quer cosa cerca de los las quales leyes he qmto r qmto  
 das r declaradas r espacé fitadas bien aso como si de palabra a palabra q  
 fiesen puestos mngl oqso si en bargantes oqas quales quer leyes r estilos  
 r costumbres r fisionas r premancis sanguines r oqas quales quer cosas  
 asf de fecho como de derecho de qual quer natura vigor r efecto ridad r  
 terio que en contrario sean o ser puedan mngl oqso si en bargantes las le  
 yes que disen q las cmadas contra ley o fuero o derecho o c dnamie  
 to denen ser o bese das r non cumplidas don q contengan quales q  
 clausulas derogatorias r oqas firmecas r q las leyes r fuere r derecho  
 valederos non puedan ser derogadas salvo por cortes r la pese  
 te los abrogo r drogo r also r quanto r amuelo r dispenso con ello r con  
 mda cosa r parte dello en quanto a esto atañe o taner puede r also r qto todo  
 obtecaon r subtecaon r todo oyo r sueldo r impedimento asf de fecho como de  
 derecho q pudiese o pueda enbarazar o perjudicar este dulo perdón r Indul

